



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veinticuatro de Junio de dos mil trece**

En la ciudad de Almansa, siendo las dieciocho horas, del día **veinticuatro de Junio de dos mil trece** , previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejala de Desarrollo Urbanístico, Obras y Mejoras Urbanas.
Dña. Ana Cristina Tomás López ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Acción Social y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Empleo, Consumo y Cultura.
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 4º Tte. de Alcalde, Concejala de Policía, Protección Civil y Seguridad Ciudadana.
D. Javier Bueno Gil ; 5º Tte. de Alcalde, Concejala de Hacienda, Recaudación, Patrimonio, Régimen Jurídico y Movilidad Urbana.
Dña. María José Tebar Oliva ; 6º Tte. de Alcalde, Concejala de Recursos Humanos, Educación y Cementerio.
D. Israel Rico Iniesta ; 7º Tte. Alcalde. Concejala de Servicios, Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior.
D. José Francisco Gil García ; Concejala de Deportes, Sanidad Humana y Animal
D. Pascual Blanco López ; Concejala de Medio Natural.
D. Alfredo Calatayud Reig ; Concejala de Desarrollo Turístico y Patrimonio Histórico Artístico.
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejala Grupo Mixto.
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejala Grupo Socialista.
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejala Grupo Socialista.
Dña. Clara López Amorós ; Concejala Grupo Socialista.
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejala Grupo Socialista.
Dña. Pilar Callado García ; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Manuel Jurado Romero ; Concejala Grupo Socialista.
D. José Enrique Megías Landete ; Concejala Grupo Socialista.
D. Bautista Carrión Pérez ; Concejala Grupo Socialista.
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

AUSENTES:

Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejala Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

1. CONSTITUCIÓN EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL CONTROL FINANCIERO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE ALMANSA DEL EJERCICIO 2012.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL

DE ALMANSA, S.A.

4. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CERTIFICACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. CONSTITUCIÓN EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

De conformidad con lo dispuesto por el R.D.Legislativo 1/2010, de 2 de junio, Ley de Sociedades de Capital, artículo 178, encontrándose el capital social íntegramente representado, los Sres. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- Aprobación, si procede, del informe del control financiero de la Emisora Municipal.
- Aprobación, si procede, de la disolución y liquidación de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.
- Delegación de facultades para certificación, protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL CONTROL FINANCIERO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE ALMANSA DEL EJERCICIO 2012.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 20 de Junio de 2.013, cuyo contenido es el siguiente:

*** Se da cuenta del informe emitido, con la siguiente propuesta:

" PRIMERO.- Que se apruebe el Balance de Situación de la Sociedad Municipal correspondiente al ejercicio de 2012 a fecha 31 de julio, con el siguiente detalle:

ACTIVO:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.271,32	7.565,62
II. Inmovilizado material	6.271,32	7.565,62
B) ACTIVO CORRIENTE	9.866,52	21.029,60
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	4.168,43	9.579,81
1. Clientes ventas y prestación de servicios	3.413,86	9.179,06
b) Ctes.ventas y prestación servicios CP	3.413,86	9.179,06
3. Otros deudores	754,57	400,75
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.	5.698,09	11.449,79
TOTAL ACTIVO	16.137,84	28.595,22

PASIVO:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) PATRIMONIO NETO	-73.624,73	21.787,37
A-1) Fondos propios	-73.624,73	21.787,37
I. Capital	60.101,21	60.101,21
1. Capital escriturado	60.101,21	60.101,21
III. Reservas	13.420,82	13.420,82
V. Resultados de ejercicios anteriores	-51.734,66	-32.943,86
VII. Resultado del ejercicio	-95.412,10	-18.790,80
C) PASIVO CORRIENTE	89.762,57	6.807,85
II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	89.762,57	6.807,85
1. Proveedores	210,78	210,78
b) Proveedores a corto plazo	210,78	210,78
2. Otros acreedores	89.551,79	6.597,07
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	16.137,84	28.595,22

SEGUNDO.- Que se apruebe la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad "Emisora Municipal de Almansa S.A.", correspondiente al ejercicio 2012 a fecha 31 de julio, con el siguiente detalle:

(DEBE)/HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.090,95	19.748,69
4. Aprovisionamientos	-596,43	-1.572,08
5. Otros ingresos de explotación	80.000,00	80.000,00
6. Gastos de personal	-168.470,75	-96.563,04
7. Otros gastos de explotación	-10.055,75	-18.569,92
8. Amortización del Inmovilizado	-1.029,28	-1.812,53
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-300,02	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-95.361,28	-18.768,88
13. Ingresos financieros	0,00	1,13
14. Gastos financieros	-50,82	-23,05
B) RESULTADO FINANCIERO	-50,82	-21,92
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-95.412,10	-18.790,80
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-95.412,10	-18.790,80

TERCERO.- Que se apruebe la Memoria y el Informe de Gestión formulado por los liquidadores de la sociedad, con el siguiente detalle:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de Diciembre de 1989, nos cumple explicarles por medio de esta Memoria la evolución de la actividad de esta Sociedad durante el Ejercicio de 2012.

Como bien puede apreciarse de la consulta del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que sometemos a aprobación de la Junta General, la Sociedad ha desarrollado normalmente su actividad hasta el 31-07-2012, debiendo hacer frente a las dificultades que surgen en la dinámica económica de cada día, que afortunadamente se han ido superando. Los resultados obtenidos no son lo buenos que sería de desear pero dada la creciente competencia en el mercado, los estimamos aceptables, si bien debido a la situación especial de la empresa, estando en un proceso de disolución y liquidación, estos se han visto incrementados, consecuencia de la extinción de los contratos con los trabajadores, por las indemnizaciones de los despidos.

La Sociedad ha procurado seguir la política austera de gastos, y, en cuanto a inversiones no se han efectuado.

Se ha procurado dedicar la máxima atención al desarrollo diario de la actividad y a la evolución del mercado nacional."

CUARTO.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS:

Que se apruebe la distribución del resultado del ejercicio 2012, que es la que se indica a continuación:

BASE DE REPARTO

Pérdidas y ganancias - 95.412,10

Total

DISTRIBUCIÓN

Total distribuido

Sometida a votación la propuesta, es dictaminada favorablemente con los votos afirmativos de los Concejales del P.P. e Independientes y en contra de los del P.S.O.E. quienes argumentan que supone el desmantelamiento de la Emisora municipal.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Antonia Millán Bonete, solicitando del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M^a José Almendros Corredor, manifiesta que desafortunadamente se trae este punto a pleno. Una muerte anunciada. Respecto al informe de liquidación, no tiene nada que decir porque los números son números. Con lo que no está de acuerdo es con perder un servicio público como es la Emisora Municipal. Les parece muy triste que se cierre este servicio universal que garantiza el servicio a una información parcial y que el Equipo de Gobierno lo decida así. Es lamentable que hoy vea la luz ésta liquidación. Su voto es un no a esta liquidación.

Por parte del Grupo Municipal Independientes, el Sr. Concejala D. Pascual Blanco López, manifiesta que desde su grupo fuera de hacer un discurso populista, entienden que se trata de liquidar unas cuentas y de seguir un procedimiento sin entrar en detalles. Dictamen de comisión.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Juan Manuel Jurado Romero, manifiesta que hoy es la última Junta de Accionistas de la Emisora Municipal por lo menos en esta legislatura. Al final, el Equipo de Gobierno ha conseguido sus intenciones, ya que nunca creyeron el la Emisora Municipal. Solo hacen que cerrar servicios públicos. El Partido Municipal Socialista, desde un principio se opuso al cierre de la Emisora Municipal, al despido de trabajadores. La excusa del

coste económico era suficiente para poner cierre a la Emisora. Los socialistas sí creen y su deseo es que la Emisora Municipal sea una realidad cuando exista un gobierno que crea en la libertad de expresión y en vías de participación ciudadana. Votan en contra de la disolución y liquidación de las cuentas. Piden que las instalaciones que conforman la Emisora Municipal, que son propiedad de la Emisora, no las desmantelen, y las mantengan en su estado actual, para que otros enmienden el error que hoy comete el Equipo de Gobierno, para que la Emisora Municipal pueda ser utilizada por la Universidad Popular para dar cursos y sacarle un partido importante.

La Sra. Millán, manifiesta que cualquier ciudadano puede acudir a los medios que existen en Almansa para informarse o manifestarse. Se arrastra una gran pérdida en los tiempos en los que estamos. Actualmente, todo lo que está en la Emisora, está inventariado. Para emitir es necesario disponer de un dial, para matar una emisora no es necesario disponer de esas instalaciones.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Independiente, ocho votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y una abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, queda aprobado el informe del control financiero de la Emisora Municipal de Almansa del Ejercicio 2012.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL DE ALMANSA, S.A.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 20 de Junio de 2.013, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del siguiente informe emitido por el Interventor, en base al emitido con anterioridad por las personas liquidadoras de la Sociedad:

ANTONIO VALIENTE MEGIAS, Interventor Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con el informe de disolución y liquidación emitido por los liquidadores de la sociedad Emisora Municipal de Almansa S.A., **INFORMA**,

PRIMERO.- El citado informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 390.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), que señala que *“Concluidas las operaciones de liquidación, los liquidadores someterán a la aprobación de la junta general un balance final, un informe completo sobre dichas operaciones y un proyecto de división entre los socios del activo resultante.”*

SEGUNDO.- En dicho informe se incorporan:

- Balance inicial a fecha 31 de julio de 2012.
- Relación de las operaciones realizadas por los liquidadores en cumplimiento del nombramiento efectuado por el pleno de la corporación, desde el día 1 de agosto de 2012 hasta el día 29 de mayo de 2013.
- Balance final de liquidación a fecha 29 de mayo de 2013.
- Acuerdo de reparto de la cuota de liquidación.

TERCERO.- De la información contenida en el mismo se refleja que los liquidadores han desarrollado las funciones que les confiere el TRLSC en los artículos 383 y siguientes para la efectiva liquidación de la sociedad anónima.

CUARTO.- No consta en la documentación obrante en esta Intervención que se

haya publicado el acuerdo de disolución de la sociedad en uno de los diarios de mayor circulación del lugar del domicilio social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 369 TRLSC.

QUINTO.- Según lo dispuesto en el artículo 390 TRLSC, la Junta General de Accionistas es el órgano que tiene la facultad de aprobar el informe emitido por los liquidadores.

SEXTO.- En el apartado IV. Conclusiones, se propone a la Junta General de Accionistas que el reparto de la cuota de liquidación, la cesión del patrimonio y la custodia de los libros contables y del resto de documentación sea a favor del Ayuntamiento de Almansa, dado que es el único accionista de la sociedad.

SÉPTIMO.- Una vez aprobado el Balance final de liquidación y repartido el patrimonio social, los liquidadores otorgarán escritura pública de extinción de la sociedad (artículo 395 TRLSC) y la inscribirán en el Registro Mercantil junto con los libros y los documentos de la sociedad extinguida, solicitando al Registrador Mercantil la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada (artículo 396 TRLSC).

En atención a todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, procede aprobar el informe de disolución y liquidación emitido por los liquidadores de la sociedad mercantil Emisora Municipal de Almansa S.A. y aprobar la cesión de todo el patrimonio resultante al Ayuntamiento de Almansa, no obstante lo cual, la Junta General de Accionistas y el Pleno Municipal con su mejor criterio decidirá.

Pregunta D. Manuel Serrano qué se va a hacer con los equipos de difusión existentes en la Emisora, y le contesta Dña. Antonia Millán que carecen de valor, y que se depositarán en los locales del antiguo Matadero. Sometida a votación la propuesta, es dictaminada favorablemente con los votos afirmativos de los Concejales del P.P. e Independientes y en contra de los del P.S.O.E. quienes argumentan que supone el desmantelamiento de la Emisora municipal.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Antonia Millána Bonete, solicitando del Pleno su aprobación.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Independiente, nueve votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, queda aprobada la disolución y liquidación de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

4. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CERTIFICACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Previa propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Junta General, por mayoría absoluta de los asistentes, acuerda facultar expresamente a los liquidadores de la Sociedad Dña. Antonia Millán Bonete, Dña. Isabel Millán Bonete y a D. Juan Padilla, para que los acuerdos adoptados anteriormente, mediante elevación a escritura pública, sean inscritos donde proceda, en particular en el Registro Mercantil, y para que los mismos subsanen, aclaren e interpreten los acuerdos en función de la calificación verbal o escrita que de ellos haga el Registrador Mercantil.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.